



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

05 ABR. 2019

587543

DECRETO ALCALDICIO N° 1006 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 362** de fecha 28 de Marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Administrador Municipal autorice decretar la anulación de la Patente Microempresa **Rol 5-928**, a nombre de **Alondra Calderón Morales, Rut N°** Se adjunta la siguiente documentación:

- ⚡ Acta de Inspecciones N° 4252, de 20 de Marzo de 2019.
- ⚡ Archivo Fotográfico.
- ⚡ Providencia N° 3701, de 13 de marzo de 2019.
- ⚡ Certificado de No Deuda N° 30 - Alondra Calderón Morales.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la anulación de la patente.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial que a continuación se detalla, teniendo presente que el contribuyente no posee deuda con el Municipio por concepto de esta:

| Rol | Contribuyente | Dirección Comercial | Giro |
|-------|--------------------------|------------------------|-------------------------|
| 5-928 | Alondra Calderón Morales | Villaseca N°458 - Buin | Micro Empresa Familiar. |

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

AA. CMG. VZS. log
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.